

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17444 MADRID

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Madrid,

En el procedimiento 945/2019 de la mercantil BELOUD TECHNOLOGY, S.L., se ha dictado auto de fecha 26-2-21 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en la Ley Concursal declarar su extinción y la cancelación de su inscripción en los Registros correspondientes.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

.Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por el Administrador Concursal.

Madrid, 26 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210021297-1